

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### PARZONERÍA GENERAL DE ENTZIA

#### **Delegación temporal de funciones del presidente de la Parzonería de Entzia en el primer teniente de presidencia**

El presidente de la Parzonería de Entzia, mediante decreto número 22/2024 de fecha 23 de julio de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

Visto. que voy a estar ausente del término municipal de Agurain desde el día 24 de julio hasta el día 2 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Visto. lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 44.1, 44.2, 47.1, 47.2 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Parzonería de Entzia,

#### HE RESUELTO

I. Delegar en el primer teniente de Presidencia, Lucas Mugica Foronda, las atribuciones de la Presidencia de la Parzonería de Entzia, para que me sustituya en mis funciones durante mi ausencia del término municipal de Agurain, desde el día 24 de julio hasta el día 2 de agosto de 2024, ambos inclusive.

II. Notificar el presente decreto a Lucas Mugica Foronda.

III. Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOTH A, y que se dé cuenta del mismo a la Asamblea General de la Parzonería de Entzia en la primera sesión que celebre.

Agurain, 23 de julio de 2024

*El Presidente*

**RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR**